

**STAFFORD MANAGEMENT,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general

Don Stephen Robert Hitchins, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Stafford Management, Sociedad Anónima» se dirige a sus socios por la presente para convocarles a la Junta general de esta sociedad que tendrá lugar en el domicilio social sito en carretera de Garrucha a Pozo del Esparto, Villaricos, Cuevas del Almanzora (Almería), el día 10 de enero de 2003, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y de no existir quórum, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda.

El orden del día a tratar en la Junta general será:

Orden del día

Primero.—Cese del actual consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Segundo.—Nombrar nuevo Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Tercero.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Villaricos (Almería), 4 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Stephen Robert Hitchins.—54.866.

SUPERVISIÓN MÉDICA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ASOCIACIÓN MÉDICA

MEDISUP, S. L.

Sociedad unipersonal

INSPECCIÓN MÉDICA, S. L.

Sociedad unipersonal

MEDITERRÁNEO Y SALUD-2, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Inspección Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mediterráneo y Salud-2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas el día 10 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Asociación Médica Medisup, Sociedad

Limitada», sociedad unipersonal; «Inspección Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mediterráneo y Salud-2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, las cuales traspasan todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la operación, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de diciembre de 2002. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2002. A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2002.

El capital social de la sociedad absorbente ha sido ampliado en un importe de 192.170 euros, siendo el tipo de canje el de cinco participaciones de «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, más una prima en junto de 53.113,86 euros, por cada 11 participaciones de «Mediterráneo y Salud-2, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de 15 participaciones de «Supervisión Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, más una prima en junto de 321.089,42 euros, por cada 91 participaciones de «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Respecto a «Inspección Médica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, no ha sido preciso canje al ser la totalidad de su capital titularidad de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Supervisión Médica, Sociedad Limitada»; «Asociación Médica Medisup, Sociedad Limitada»; «Inspección Médica, Sociedad Limitada», y «Mediterráneo y Salud-2, Sociedad Limitada», Isabel Cabanyes Sala.—54.661.
2.^a 17-12-2002

TURELES PORTONOVO LEIN, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad.

Oslo, 16 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Kjell-Ivar Myrvang.—54.937.

UNIÓN IBÉRICA DE RADIO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2002, en primera convocatoria con carácter de universal, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se aprueba la reducción del capital social a cero euros de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración que se adjunta al presente acta, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducción que se instrumentará mediante la reducción a cero del valor nominal de las 252.000 acciones que integran el capital, por compensación de pérdidas mediante la amortización de todas y cada una de las acciones representativas del capital social, que quedan anuladas a todos los efectos.

Simultáneamente se acuerda la ampliación de capital social en la cantidad de trece millones setecientos tres mil (13.703.000) euros, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración que se adjunta al presente acta, con el fin de dar cumplimiento a la obligatoriedad legal de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la emisión de 274.060 nuevas acciones, números 280.001 a 554.060, ordinarias y nominativas, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, que será íntegramente desembolsadas y que podrán ser suscritas por los actuales accionistas en la misma proporción de la que poseían anteriormente, en uso de su derecho de suscripción preferente.

En este acto, los accionistas, en el ejercicio de suscripción preferente suscribieron, en idéntica proporción a su participación en el capital social, el aumento de capital acordado, suscripción que se realizó mediante la compensación de créditos que ostentan frente a la sociedad y de los que se les ha entregado la certificación del Auditor de la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

Madrid, 13 de diciembre de 2002.—Ramón Mateu i Llevadot, representante Consejero delegado.—54.895.